



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 25 de 02.09.2020

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 02 de septiembre 2020, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Ordinaria N° 25 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Nelson Escalante

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta de concejo:

Acta de Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 19/08/2020.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO** en el sentido de **crear el Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, que estará bajo la administración de la Dirección de

Medio Ambiente, Aseo y Ornato; también especificar sus funciones las cuales corresponden a Promocionar y educar a la comunidad, sobre la tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (**ley 21.020**), específicamente:

- a) Control y manejo de temáticas asociadas a la salud pública (zoonosis) de la comuna, orientada a la fauna urbana (felinos y caninos)
- b) Realización de operativos de desparasitación, vacunación y esterilización, en la comunidad urbana y rural.
- c) Promover el control reproductivo de las mascotas de compañía (canino y felinos).
- d) Realización de operativos de esterilizaciones masivas, para mascotas con y sin dueños.
- e) Aplicación de método TNR (Trap, Neuter, Return) para mascotas sin dueños (comunitarios), ubicados en la vía pública.
- f) Velar por el bienestar animal de mascotas de compañía con y sin dueños (comunitarios).
- g) Educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascota, según los criterios de ley 21.020.
- h) Promover el buen cumplimiento de la ordenanza municipal D.A N°0411, del 19-02-2019, Sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- i) Generar redes de apoyo y relaciones de cooperación con organizaciones privadas y públicas.
- j) Administrar y ejecutar programas y proyectos con fondos internos y externos (SUBDERE), relacionados con tenencia responsable de mascotas.
- k) Actuar cuando se requiera como Unidad técnica municipal, en caso de proyectos del área a veterinaria y tenencia responsable de mascotas.
- m) Velar por la oportuna y eficaz tramitación, en respuesta a solicitudes realizadas a esta Unidad, dentro de los plazos legales.

Solicitud presentada por el Director Jurídico don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 147 de fecha 26/08/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar **la facultad para transigir del Sr. Alcalde**, en Causa RIT O -55-2020 del Juzgado de Letras de Casablanca, por \$ 1.700.000.- en favor de la funcionaria demandante doña Erika Urbina Catalán, por concepto sala cuna; solicitud presentada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 20 de fecha 28/08/2020.

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

5.- Cuenta Sres. concejales.

6.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta de concejo:

Acta Ordinaria N° 24 de fecha 19/08/2020.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO en el sentido de crear el Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que estará bajo la administración de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; también especificar sus funciones las cuales

corresponden a Promocionar y educar a la comunidad, sobre la tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (ley 21.020), específicamente:

- a) Control y manejo de temáticas asociadas a la salud pública (zoonosis) de la comuna, orientada a la fauna urbana (felinos y caninos)
- b) Realización de operativos de desparasitación, vacunación y esterilización, en la comunidad urbana y rural.
- c) Promover el control reproductivo de las mascotas de compañía (canino y felinos).
- d) Realización de operativos de esterilizaciones masivas, para mascotas con y sin dueños.
- e) Aplicación de método TNR (Trap, Neuter, Return) para mascotas sin dueños (comunitarios), ubicados en la vía pública.
- f) Velar por el bienestar animal de mascotas de compañía con y sin dueños (comunitarios).
- g) Educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascota, según los criterios de ley 21.020.
- h) Promover el buen cumplimiento de la ordenanza municipal D.A N°0411, del 19-02-2019, Sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- i) Generar redes de apoyo y relaciones de cooperación con organizaciones privadas y públicas.
- j) Administrar y ejecutar programas y proyectos con fondos internos y externos (SUBDERE), relacionados con tenencia responsable de mascotas.
- k) Actuar cuando se requiera como Unidad técnica municipal, en caso de proyectos del área a veterinaria y tenencia responsable de mascotas.
- m) Velar por la oportuna y eficaz tramitación, en respuesta a solicitudes realizadas a esta Unidad, dentro de los plazos legales.

Solicitud presentada por el Director Jurídico don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 147 de fecha 26/08/2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, en segundo punto de la tabla, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO en el sentido de crear el

Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, que estará bajo la administración de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; también especificar sus funciones las cuales corresponden a Promocionar y educar a la comunidad, sobre la tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (ley 21.020), específicamente:

- a) Control y manejo de temáticas asociadas a la salud pública (zoonosis) de la comuna, orientada a la fauna urbana (felinos y caninos)
- b) Realización de operativos de desparasitación, vacunación y esterilización, en la comunidad urbana y rural.
- c) Promover el control reproductivo de las mascotas de compañía (canino y felinos).
- d) Realización de operativos de esterilizaciones masivas, para mascotas con y sin dueños.
- e) Aplicación de método TNR (Trap, Neuter, Return) para mascotas sin dueños (comunitarios), ubicados en la vía pública.
- f) Velar por el bienestar animal de mascotas de compañía con y sin dueños (comunitarios).
- g) Educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascota, según los criterios de ley 21.020.
- h) Promover el buen cumplimiento de la ordenanza municipal D.A N°0411, del 19-02-2019, Sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- i) Generar redes de apoyo y relaciones de cooperación con organizaciones privadas y públicas.
- j) Administrar y ejecutar programas y proyectos con fondos internos y externos (SUBDERE), relacionados con tenencia responsable de mascotas.
- k) Actuar cuando se requiera como Unidad técnica municipal, en caso de proyectos del área a veterinaria y tenencia responsable de mascotas.
- m) Velar por la oportuna y eficaz tramitación, en respuesta a solicitudes realizadas a esta Unidad, dentro de los plazos legales.

Solicitud presentada por el Director Jurídico don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 147 de fecha 26/08/2020.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Una consulta. ¿Se hizo alguna reunión de trabajo sobre esto? ¿alguna comisión?

Director Jurídico Sr. Daniel Schmoller: No concejal- esto se trata de una modificación muy simple del reglamento interno porque hoy no está reconocida la función que cumple Angela Moragues- ella trabaja con dos personas más.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esto involucra recursos nuevos?

Director Jurídico: No concejal- no involucra nuevos recursos.

Concejal Sr. Boris Colja: Una consulta. ¿Esto considera un canil?

Director Jurídico: Esto que se solicita- es para reconocer en el reglamento interno el trabajo- la función que desarrolla esta unidad a cargo de Ángela Moragues- esta unidad mañana a lo mejor en su trabajo podía considerar la creación de un canil concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: Quiero hacer una observación- hacer algo presente.

¿Cómo se presenta un reglamento de este tipo y aún sin embargo no tenemos un reglamento para la farmacia popular?

Director Jurídico: Son materias distintas concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: Igual lo quise hacer presente.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Recordar que este trabajo Ángela lo lleva desarrollando- ejecutando hace mucho tiempo- qué bueno que se haga por este intermedio un reconocimiento al trabajo que se viene realizando.

Concejal Sr. Marco A. González: Recordar tan solo- que muchas veces hemos ido a Santiago a hacer gestiones para que se aprueben proyectos con los que se trabaja en esta unidad.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vázquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 110 /2020/ El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO** en el sentido de **crear el Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, que estará bajo la administración de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; también especificar sus funciones las cuales corresponden a Promocionar y educar a la comunidad, sobre la tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (**ley 21.020**), específicamente:

- a) Control y manejo de temáticas asociadas a la salud pública (zoonosis) de la comuna, orientada a la fauna urbana (felinos y caninos)
- b) Realización de operativos de desparasitación, vacunación y esterilización, en la comunidad urbana y rural.
- c) Promover el control reproductivo de las mascotas de compañía (canino y felinos).
- d) Realización de operativos de esterilizaciones masivas, para mascotas con y sin dueños.
- e) Aplicación de método TNR (Trap, Neuter, Return) para mascotas sin dueños (comunitarios), ubicados en la vía pública.
- f) Velar por el bienestar animal de mascotas de compañía con y sin dueños (comunitarios).
- g) Educar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascota, según los criterios de ley 21.020.
- h) Promover el buen cumplimiento de la ordenanza municipal D.A N°0411, del 19-02-2019, Sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- i) Generar redes de apoyo y relaciones de cooperación con organizaciones privadas y públicas.
- j) Administrar y ejecutar programas y proyectos con fondos internos y externos (SUBDERE), relacionados con tenencia responsable de mascotas.
- k) Actuar cuando se requiera como Unidad técnica municipal, en caso de proyectos del área a veterinaria y tenencia responsable de mascotas.
- m) Velar por la oportuna y eficaz tramitación, en respuesta a solicitudes realizadas a esta Unidad, dentro de los plazos legales.

Solicitud presentada por el Director Jurídico don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 147 de fecha 26/08/2020.-

Presidente Honorable Concejo: El trabajo de esta unidad ha funcionado muy bien, ¿cuál es el programa que a ustedes más les gusta?

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Yo creo que el de esterilización- proyectos asociados a programas que llegan desde la Seremi y que nos permiten controlar la población de perros y gatos. También decir que trabajo que desarrolla esta unidad- nos permite controlar una serie de enfermedades- por ejemplo- una enfermedad que transmiten las garrapatas- enfermedad cuyo tratamiento es carísimo y que proviene de Norteamérica- sabemos también qué durante todas las temporadas la gente que viene de afuera dejan abandonadas sus mascotas en la comuna. Por lo mismo el plan- programa más importante- es el control de la población gatos y perros esterilización.

Presidente Honorable Concejo: Le dejaré una tarea a los 6 concejales para que ayuden haciendo gestiones en los siguientes proyectos que ya están declarados elegibles para conseguir el financiamiento.

Plan de Mascota Protegida.

Programa Médico Veterinario para la comuna.

Plan Estabilización y Responsabilidad Compartida.

Yo he hecho algunas gestiones ya- pero ustedes pueden ayudar- recordar que ya tenemos aprobado el proyecto del centro veterinario comunal.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la facultad para transigir del Sr. Alcalde, en Causa RIT O -55-2020 del Juzgado de Letras de Casablanca, por \$ 1.700.000.- en favor de la funcionaria demandante doña Erika Urbina Catalán, por concepto sala cuna; solicitud presentada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 20 de fecha 28/08/2020.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la facultad para transigir del Sr. Alcalde, en Causa RIT O -55-2020 del Juzgado de Letras de Casablanca, por \$ 1.700.000.- en favor de la funcionaria demandante doña Erika Urbina Catalán, por concepto sala cuna; solicitud presentada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 20 de fecha 28/08/2020.

Concejal Sr. Boris Colja: Una observación alcalde- en la disponibilidad presupuestaria aparece primero un saldo de cinco millones- luego un gasto de un millón setecientos mil y un obligado de un millón setecientos mil - no entiendo eso.

Director Jurídico: Concejal- como entiendo yo- en educación hacen la disponibilidad mencionando el obligado de un millón setecientos que aparece ahí y que corresponde a otro compromiso- a una obligación anterior- y queda un saldo disponible de un millón seiscientos con lo que se está pidiendo.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Y corresponde a esta cuenta que se cargue?

Director Jurídico: Sí concejal- en esa cuenta se carga este gasto.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación concejales.

VOTACIÓN:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 111 /2020/ El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar **la facultad para transigir del Sr. Alcalde**, en Causa RIT O -55-2020 del Juzgado de Letras de Casablanca, por \$ 1.700.000.- en favor de la funcionaria demandante doña Erika Urbina Catalán, por concepto sala cuna; solicitud presentada por la Dirección Jurídica, a través del memorándum N° 20 de fecha 28/08/2020.-

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

4.1.- Presidente Honorable Concejo: ¿Paulina algo que agregar en mi cuenta?

Secretaria Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Dejar constancia en acta alcalde- qué le fue entregado a los concejales el informe de transparencia correspondiente al mes de agosto.

4.2.- **Presidente Honorable Concejo:** Recordar algo que ustedes ya saben- que la comuna dentro del plan paso a paso está hoy en la etapa 3 - una etapa de preparación. Comentarles que ayer estuve en contacto con el Director Regional de Sernatur, ello a raíz del anuncio hecho por el MINSAL en cuanto a la preparación de reapertura de restaurantes por ejemplo- en qué se puede habilitar y autorizar uso de las terrazas de los restaurantes que estén al aire libre- son acciones que se están evaluando ya en la comuna- la idea es que se haga con

todos los recuerdos necesarios para no tener que volver o retroceder de la etapa 3 a confinamiento.

Hemos tenido reuniones con los comerciantes de Calle Luz Divina para que ellos aporten- colaboren- porque vamos a cortar desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la noche esa calle para tránsito vehicular- solo será peatonal- se instalarán señaléticas- habilitaremos el módulo de turismo existente en ese sector para hacer controles PCR preventivos- lo hemos conversado ya con los comerciantes quienes deben incluir por ejemplo a su personal que trabaja en ese sector para el examen.

La Pescadería el Galeón- nos colaborara con uniformes para quienes trabajan de aparcadores en ese lugar- la señorita Brenda del centro comercial se encargará de hacer encuestas- también don Tulio Pavés se incorporó a este equipo de trabajo- nuestra prevencionista de riesgo hará charlas de capacitación en el comercio- también habrá charlas por parte del municipio respecto a la habilitación de una vitrina virtual mediante un convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Santiago para todos los comerciantes que deseen promocionar sus negocios- productos a través de ella.

También estamos preparando los protocolos de reapertura gradual de nuestro borde costero- nos hemos estado coordinando con la Armada- el comportamiento no es responsabilidad por mayor movilidad sólo del municipio- al contrario- es de todos- verdad que es un riesgo, pero debemos asumirlo- todo esto nos permitirá ir preparándonos para lo que será la temporada estival.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, ¿se habló con los comerciantes de Luz Divina por ejemplo el tema de la limpieza?, muchos continúan sacando la basura por ejemplo a las 2 de la tarde.

Presidente Honorable Concejo: Se han abordado varios temas concejal- porque la verdad- ese sector ha sido bastante desordenado- se les envió también una nota a las distintas líneas de buses para que hagan y mantengan permanentemente un ordenamiento en el sector del terminal. Les hemos planteado también- sugerido al comercio del sector de Luz Divina que deben ser unos 100 comerciantes- que analicen posibilidad de colaborar con implementación de un servicio vigilantes y cámaras de televigilancia.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Quién se hará cargo por ejemplo del cierre- control de la calle?

Presidente Honorable Concejo: Todos concejal- la municipalidad y el comercio- nosotros queremos que la economía local siga funcionando y que evitemos entre todos tener que volver atrás- porque lo peor sería un escenario en víspera del pleno verano que nos confinen de nuevo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo preguntaba- porque la gente- no los comerciantes- nos preguntarán a nosotros quien decidió cerrar la calle, por ejemplo.

Presidente Honorable Concejo: La idea es ir implementando distintas medidas en conjunto- pensando ya que en diciembre tendremos un gran flujo importante de gente.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Alcalde- usted dice que será cierre de calle Luz Divina- entre las 10 de la mañana y 22 horas- pero en el Fan page de la municipalidad dice de las 10 hasta las 16 horas- y entre jueves y domingo- para que lo vea- sociabilizar bien el tema del horario.

Presidente Honorable Concejo: No- hay un error ahí- qué bueno me lo haga presente concejal.

Director Jurídico: Alcalde- seguridad pública envió ayer el decreto cierre de la calle- y dice qué será entre las 10 y las 16 horas.

Presidente Honorable Concejo: No tiene sentido que sea hasta las 16 horas- porque de hecho en ese sector se produce un pick importante de flujo de gente entre las 18 y las 20 horas que se debe cubrir- por lo que para mi debiera ser al menos hasta las 21 horas.

Director Jurídico: Habría que verlo entonces alcalde con seguridad pública.

Presidente Honorable Concejo: En el módulo de turismo estará gente del SAPU tomando exámenes PCR los días 2- 7 10 de septiembre- hay comerciantes que ya se inscribieron- habrá un trabajo de fiscalización respecto de los ambulantes también en ese sector.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Usted alcalde habló de Luz Divina- pero me preocupa también el tema del comercio de las galerías que hay abajo en el centro como mencionó que se abriría el borde costero.

Presidente Honorable Concejo: Las galerías comerciales pueden abrir concejal- pero deben aplicar los protocolos también- por ejemplo cómo tomar la temperatura- no permitir aglomeraciones de gente- exigir uso obligatorio de mascarillas- al ingreso tener una persona aplicando alcohol gel por qué todo esto tiene un riesgo también porque se incrementará la movilidad- por eso digo que esto es responsabilidad de todos- en materia de comportamiento el comercio tiene responsabilidad- no es sólo del municipio.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Sí alcalde- porque abajo, por ejemplo, galerías son mínimo 50 locales.

Director Jurídico: Tener presente que si algún local no cumple con las exigencias del Ministerio de Salud quedan sujetos a sumarios sanitarios.

Concejal Sr. Boris Colja: Esto de los exámenes alcalde, ¿será obligatorio para todos o solo para quienes atienden público en sector Luz Divina?

Presidente Honorable Concejo: Será una medida preventiva concejal para el comercio.

Concejal Sr. Boris Colja: Como no es obligatorio alcalde esto- se podría colocar una especie de sello verde en aquellos locales dónde quienes atienden se hayan hecho el PCR.

Presidente Honorable Concejo: Todo esto es responsabilidad individual- nosotros hemos querido avanzar- nos ha costado llegar a etapa 3- lo ideal porque todos necesitan trabajar podamos avanzar a la etapa 4 y llegar a la etapa 5 en diciembre o al verano dentro del plan paso a paso- para poder entre comillas desarrollar una vida medianamente normal porque mientras no exista vacuna esto del virus estará siempre presente.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Habrá gente que ande realizando, por ejemplo, toma de temperaturas entre la gente que circule por Luz Divina?

Presidente Honorable Concejo: Sí concejal- tendremos por programa una enfermera y una TENS- también personal de seguridad pública a las que validaremos- certificaremos ante la Seremi de salud con el objetivo de fortalecer las fiscalizaciones- comentarles también que continuamos haciendo fiscalización a segundas viviendas- recibimos del orden de 30 denuncias a la semana.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, ¿cuántos casos COVID activos tenemos hoy?

Presidente Honorable Concejo: 17 hasta ayer y estamos a la espera de otros resultados- hay en cuarentena preventiva a raíz de una acción individual irresponsable de un grupo- unas 25 a 30 personas- la Seremi se hizo parte de esto- ellos realizan los sumarios sanitarios.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Estamos a la espera resultados de unas 70 personas tengo entendido- igual alcalde me llama la atención que estábamos en etapa 1 cuando teníamos menos de 17 casos- y ahora con más casos estamos en etapa 3- reapertura del comercio – restaurantes- igual es todo un riesgo pensando en el verano- es medio contradictorio todo- se trabajara ahora pero si aumentan los contagios que haremos para el verano- creo que estamos más enfocados- no olvidar que estamos esperando resultado de exámenes de al menos 70 personas.

Presidente Honorable Concejo: Yo concejal me debo regir por lo que dice la ley- el MINSAL- poco cuenta la opinión del municipio- solo tomar algunas medidas preventivas.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Recordar que fuimos los primeros en la provincia en partir fuerte con casos de contagios- incluso el primer fallecido- creo que la mayoría no estamos de acuerdo en esta reapertura como se plantea- pero como dice el alcalde- no depende de nosotros- aunque por cualquier cosa- obvio qué van a decir qué es culpa del alcalde o los concejales- pero estas son decisiones del gobierno central.

Concejal Sr. Marco A. González: Todos los días habla el alcalde- la encargada de salud de la comuna- y lo hacen dando advertencias- consejos- pero la gente no entiende y después igual hablan y critican por las redes sociales- les repiten casi todos los días lo mismo a la

gente- pero el mayor grado de responsabilidad pasa- recae individualmente en cada persona- familia.

Concejal Sr. Boris Colja: Hay que tener presente también- que hemos tenido el último mes un aumento exponencial de la población- por tanto, muchos de los casos son importados.

Presidente Honorable Concejo: Sí es cierto que se ve más gente, pero los casos en su mayoría tienen origen en situaciones que ha tenido de protagonistas a personas de la comuna.

4.3.- Les voy a contar una historia que se las he contado ya varias veces- viene de junio del 2018 en que yo a través del decreto 3320 aprobé las bases para una licitación – todo es un tema de percepción- que en lo que yo veo y creo es distinto a lo que usted analiza ve o cree- yo respeto todas las visiones que pueden ser distintas porque son subjetivas- lo entiendo.

Licitación para ejecutar un proyecto que nosotros anhelábamos- como el poder abrir la unidad de seguridad pública y postulamos un proyecto FRIL mediante la Circular 33- mediante el cual pudimos adquirir vehículos para seguridad pública que hoy ha tenido mucha rentabilidad social.

¿Que establecen las bases normadas por ley – la ley de compras públicas?

Establecen condiciones y formas de participación- estas formas de participación a su vez fijan condiciones igualitarias para que permitan que el proceso público sea transparente e igualitario. En la compra de estas camionetas hubo dos oferentes - Hernández Motores Y Juan Carlos Pinar Sanhueza- la primera oferta no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación- por tanto se aplica el principio de sujeción a las bases y quedó fuera por haber tenido una oferta técnica incompleta porque la cantidad ofertada no cumplía con los requisitos- la persona adjudicada fue don Juan Carlos Pinar Sanhueza- y yo no hago esto porque a mí se me ocurra o a la municipalidad porque existe un formato- hay un convenio mandato entre la municipalidad y el gobierno regional quién revisa el proceso de licitación porque son ellos quienes dan el pago final de un proyecto que tenía como objetivo adquirir las motos y camionetas para seguridad pública como mandante.

Les cuento esto- porque ha tenido muchos cuestionamientos- por eso les digo que esto es subjetivo- porque cualquier persona puede ver lo que quiere ver- ahora ustedes revisar las licitaciones- por ejemplo, cuál eran las especificaciones técnicas- y las condiciones fijadas en esta licitación nosotros por dictamen de la contraloría del año 2019 por ejemplo- no podemos exigir una marca determinada.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde- nos está metiendo a todos en un mismo saco- porque aquí le cabe esto solo a un concejal que ha hecho denuncias de fraude al fisco.

Presidente Honorable Concejo: Ustedes esta información la tienen disponible- recordar

que ustedes mismos aprobaron este proceso donde se aplicó la normativa legal vigente en materia de compras públicas- así es el proceso de una licitación de un convenio marco en que actúa el gobierno regional como mandante- hubo una comisión técnica la que en definitiva fue la que determinó la adjudicación de esta licitación conformada por funcionarios y una ministra de fe.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Cuando se hace una acusación tan grave como la denuncia hecha por el concejal Colja- uno puede respetar tal vez su opinión- pero no una denuncia como la que él hizo en qué dice qué tiene pruebas- creo que debió haber hablado con usted primero para requerir mayor explicación- información.

Presidente Honorable Concejo: El concejal Colja solicitó en su momento copia de las facturas- ahí a lo mejor nosotros no fuimos lo suficientemente- rápidos- ágiles- porque recordar las facturas no estaban en poder de la municipalidad tuvimos que solicitarlas al gobierno regional que era el ente pagador.

Todo siempre tiene una explicación más allá de lo que nosotros veamos o escuchemos - porque hay un virus más potente que el coronavirus que destruye organizaciones- países- y qué es el cahuín- hay muchas personas que se dedican a eso- a tergiversar- difundir rumores y al final se dañan a sí mismos porque tienen un problema grave de autoestima.

Concejal Sr. Carlos Tapia: A mí lo que me preocupa alcalde- es el afán de querer enlodarlo todo- enlodar una gestión que creo ha sido hecha de buena forma con concejales y funcionarios comprometidos- preocupante porque siempre hay gente que le cree a quienes no dicen siempre la verdad. Si fueran tan hombrecitos dirían también las faltas que ellos tienen con la municipalidad- por qué cuando dice un concejal que hay un fraude al fisco- también diga que hay un dictamen de la contraloría en qué ordena que él debe pagar un dinero a la municipalidad- porque eso la gente no lo sabe.

4.4.- Presidente Honorable Concejo: Entiendo que la señora Paulina les envió antecedentes respecto de una modificación presupuestaria- asumo que no hay observaciones porque no he recibido nada de parte de ustedes- deberemos citar a una sesión extraordinaria para este viernes- así que de ahí hablémoslo por si necesitaran hacer alguna reunión de comisión.

4.5.- Dejaré con la palabra ahora a nuestro jurídico para que les informe sobre una demanda que se ha recibido contra el municipio.

Director Jurídico: Se trata de una demanda de tutela laboral presentada contra la municipalidad- por la jefa de finanzas Thiare Vergara- según ella se le estarían vulnerando algunos derechos fundamentales como trabajadora- que ha sufrido una especie de acoso laboral por parte del alcalde y la administradora municipal- ella demanda pago indemnización por 50 millones de pesos para ser restaurado ese daño- ustedes concejales pueden ver la demanda completa ingresando a la página virtual del Poder Judicial T - 21 2020 del Juzgado Laboral de Casablanca- nosotros tenemos todo el mes de septiembre para

contestar dicha demanda.

Presidente Honorable Concejo: Bien- vamos a las cuentas- concejal Gómez.

5.- Cuenta Sres. concejales.

5.1.- Concejales Sr. Fernando Gómez Ceballos:

5.1.1.- Hace un tiempo alcalde- nos cambiamos en materia de seguridad de la ACHS al IST- por lo mismo quiero solicitar que se me entregue la siguiente información:

La tasa de accidentabilidad, la tasa de cotizaciones, cuánto paga mensual el municipio al IST por los tres servicios, el número de trabajadores acogidos a esto, grado de cumplimiento plan de trabajo con su actual organismo administrador, cumplimiento de protocolos con el MINSAL, actividades de apoyo a los comités paritarios de higiene y seguridad, actividades preventivas y de capacitación si se han realizado, informe dando cuenta si ellos han dado cumplimiento a lo comprometido en el contrato, última resolución del DS- 67 para la accidentabilidad.

Requiero alcalde toda esta información- para ver el funcionamiento en el tiempo desde que ellos han estado trabajando con nosotros- también que se le pregunte a las distintas asociaciones si ellos están conformes con el trabajo- porque hay que tener presente que se han registrado varios accidentes y no hemos tenido ningún informe al respecto- también ingresaré el oficio por oficina de partes mañana.

5.2.- Concejales Sr. Boris Colja Sirk:

5.2.1.- En el concejo pasado alcalde- le informé que no se estaba cumpliendo con instalación de letreros en todas aquellas obras que se ejecutan donde se detallan los montos- plazos- no se ha puesto en Avenida Carlos Alessandri- tampoco lo he visto en calle José Toribio Larraín - como tampoco se ha puesto en la remodelación de la Plaza del Mar donde se está iniciando una obra- no están las indicaciones correspondientes cómo lo indica la ley.

5.2.2.- En otro contexto alcalde- desde junio le he estado solicitando informe con antecedentes sobre un levantamiento que se hizo frente a San Alfonso del Mar- dónde quedaron al descubierto unas tuberías producto de la marejadas- no he recibido ningún informe- no tengo respuesta sobre eso- no me ha llegado copia de ese levantamiento- es extraño para mí eso- solicité que se hiciera una investigación sobre el uso que se daba a esas tuberías.

5.2.3.- Requero también un detallado informe - sobre lo contratado y su cumplimiento referente al decreto alcaldicio número 1802 de 29 .06.2019- cuya materia dice; adjudíquese licitación pública para la ejecución de la consultoría denominada mejoramiento de la gestión financiera y presupuestaria del municipio y sus servicios a la empresa Fortunato y Asociados- quiero un informe respecto del resultado de esa consultoría- conocer cuál fue su resultado final.

Recordar que esa empresa demandó al municipio por perjuicios al no contratarla en el periodo alcaldía anterior por una licitación en qué se le adjudicó a la consultora IMG en esa oportunidad- la misma que realizó una auditoría a principios de este período- auditoría que no se ha entregado a este honorable concejo- no se le ha entregado oficialmente al concejo- no consta en ninguna acta que se haya entregado informe de esa consultoría.

5.2.4.- Carabineros el lunes en reunión del Consejo de Seguridad Pública- dio cuenta sobre el índice de delitos ocurridos durante el mes de julio- que eran muy favorables- lo cual no coincide con la percepción de inseguridad que tiene la gente a que si los delitos han aumentado- qué hay más inseguridad- carabineros no se refirió ni se pronunció sobre esa disonancia.

También se informó que el número de contagios en la comuna se disparó a 129 el último mes- se acordó que se debía incrementar fiscalización en el borde costero.

5.2.5.- Solicitar alcalde- porque ya estamos en septiembre- y no tenemos información sobre licitación de estacionamientos- recordar que se alargó periodo diciembre a julio para llamar precisamente a una licitación con más tiempo- más tranquilo.

Director Jurídico: Concejal- la licitación ya fue publicada en el portal del mercado público- estamos hoy en la etapa de evaluación y próximamente será puesta en conocimiento del concejo.

Presidente Honorable Concejo: Envíele el ID al concejal para que vea la licitación de estacionamientos.

Concejal- me comuniqué con el director de obras y me dice que usted estuvo ayer con él y no le preguntó nada sobre el borde costero- y qué hace dos semanas ya le envió el informe que había solicitado.

5.3.- Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

5.3.1.- A raíz de esta demanda que se nos informa presentó la señora Thiare- decir que llevamos ya más de un mes con este tema- las irregularidades en la contabilidad qué es sumamente grave- de hecho, la Contraloría está hoy en el municipio viendo lo mismo.

Quiero decir que me pareció extraño- porque es primera vez que para una modificación presupuestaria no nos hayan pedido citar a una reunión de comisión de finanzas para ver esto- están pendientes los temas de los aportes a comités de bienestar- así que señora Paulina nos ponemos de acuerdo de ahí para citar a una reunión mañana a las 9:00.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Concejal- hago la observación- porque no sé si el tiempo alcanzará- para mañana está la citación a comisión presencial de educación.

Presidente Honorable Concejo: Yo tengo entendido que lo de mañana no es una reunión de comisión- es una reunión donde pueden asistir el que quiera y que fue solicitada por el señor Araya de la asociación de profesores- es una reunión que me pidió el concejal Gómez

a mí y el DAEM- pero no tiene la condición de comisión- máximo 10 a 15 personas con los resguardos debidos.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Esta como comisión la citación que se nos envió alcalde.

Concejal Sr. Fernando Gómez: No, no es así, es una reunión informativa- eso fue lo que me pidieron a mí- no es comisión.

Secretaria Municipal: Si me disculpan- yo le pregunté al concejal Gómez que me pidió hacer la citación- y en este caso cumplí de acuerdo con la normativa- tengo el respaldo que cité de acuerdo con lo que se me solicitó- a una reunión de comisión.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Cuando yo envié el correo dije que me estaban pidiendo una comisión informativa.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pero usted la pidió como comisión concejal.

Secretaria Municipal: Yo la tengo registrada como reunión de comisión tal como se me pidió.

Presidente Honorable Concejo: No se hagan problema con cosas que no lo ameritan- el que quiera mañana asistir será con funcionarios de distintos colegios a raíz de la solicitud del señor Araya qué le pidió al concejal interceder para gestionar una reunión para tratar unos temas con el alcalde que para ellos son importantes.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Por la importancia de esta modificación- yo de ahí le enviaré la nota para que cite a la comisión de finanzas para mañana Sra. Paulina.

5.4.- Concejal Srta. Patricia Vázquez Sánchez:

5.4.1.- Primero agradecer de parte de vecinos de Estela Maris- recordar que ellos habían solicitado la otra vez limpiar porque va gente a votar ramas y escombros- hoy está bien limpio, pero igual solicitan sí se puede colocar un letrero de advertencia.

5.4.2.- Sobre mención qué hizo usted respecto a posibilidad reabrir por parte la Avenida Carlos Alessandri- ¿cuándo sería eso alcalde ¿, ¿entendí bien yo o usted se refería sólo al comercio? – la gente me consulta.

Presidente Honorable Concejo: No concejal- me refería al tema del comercio-pavimentación término de obras es para noviembre porque hubo una solicitud ampliación de plazos de la empresa por el tema de la pandemia- pero lo que está pavimentado entre restaurante El Muelle y el paradero de taxis- eso ya está habilitado.

5.4.3.- Concejal Srta. Patricia Vázquez: Me preguntaban también sobre la posibilidad de utilizar parte de la terraza los comerciantes- le consulté a Verónica de Seguridad Pública a raíz del anuncio hecho por el gobierno en caso comunas que están en fase 3- reapertura restaurantes.

Presidente Honorable Concejo: Sí concejal- de acuerdo anuncio hecho por el gobierno- pueden abrir con la exigencias y protocolos establecidos para el distanciamiento - porcentaje ocupación no superior al 25%.

Concejal Srta. Patricia Vázquez: Por ocupar parte de la terraza- frontis-, ¿tendrán que pagar algo?

Director Jurídico: Eso concejal debe verse caso a caso- cada comerciante debe ingresar una solicitud individual para ser evaluada.

5.5.- Concejal Sr. Marco A. González Candía:

5.5.1.- Alcalde- se viene próximamente el verano- consultarle a raíz de que Marcelo Inostroza se encuentra enfermo- delicado de salud- sí se está considerando atendido por supuesto todas las complicaciones presupuestarias por la pandemia- sí se podrá arrendar una máquina limpiadora de playa cómo se hizo en la temporada pasada.

Presidente Honorable Concejo: Sí concejal- lo estamos viendo- lo hemos conversado ya con Víctor y la administradora municipal para que vayan viendo precisamente esto con tiempo.

5.6.- Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

5.6.1.- Se trataron ya muchos puntos qué tenía anotados- consultas principalmente de los comerciantes por tema reapertura y borde costero- restaurantes- ya se respondieron.

El tema de la basura que se provoca ahí en la pasada de Quebrada Las Casas alcalde- ya hablamos con algunos vecinos que estaban preocupados por la formación de un basural ahí- he conversado con la gente de las dos villas de arriba para que no vayan a tirar la basura en ese sector- con los contenedores que se le entregaron ya es responsabilidad de la propia gente qué va y tiran de todo.

5.6.2.- Hay inquietudes de vecinos alcalde respecto de las fechas que se programarán para movimiento de desechos voluminosos, ¿tiene alguna información ya sobre eso?

Presidente Honorable Concejo: Hoy lo que me falta es gente en terreno concejal- estamos trabajando a capacidad 50% por la pandemia- la prioridad hoy es la recolección basura domiciliaria- habría que hacer en su momento una reunión de coordinación con vecinos de las villas y Bosque Mar para programar una calendarización- hay muchas cosas que hoy se han visto truncadas por la pandemia- cómo por ejemplo recoger ramas y hacer barrido normal de las calles.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Igual decir alcalde- destacar- que la gente está bien contenta con el plan piloto que se implementó con los contenedores domiciliarios.

5.6.3.- Consultarle alcalde- si tiene información usted respecto del FIGEM – que ha pasado con eso- su cumplimiento.

Presidente Honorable Concejo: Se hizo una mesa de trabajo el año pasado donde había encargados por mesa- temas- ellos deben entregar informes durante septiembre para presentarlo en octubre ante la SUBDERE- esto sería ya para el año 2021- el 2019 fuimos favorecidos con el FIGEM con 80 millones de pesos que nos permitió comprar unas camionetas- y para este año yo contaba con ese dinero, pero no fuimos favorecidos- he estado en contacto con el subsecretario para presentar una apelación.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Porque alcalde?, ¿no se cumplió?

Presidente Honorable Concejo: Estoy pidiendo los indicadores a la SUBDERE concejal- para ver en que no se cumplió- porque quedamos fuera este año.

6.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 11.00 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Ordinaria N° 25 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 02.09.2020.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE